ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	420908				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias				
FECHA DE APERTURA	5-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	11:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Uoc - Municipalidad de Hernandaria				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Julia Carolina Benitez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1056732-1**	**CECILIO BENITEZ NARVAEZ**	**ceciliobenitez1234@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Carolina Benitez
Responsable De U.O.C.

impulsado por CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CECILIO BENITEZ NARVAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.088.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CECILIO BENITEZ NARVAEZ	0	1721569	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

impulsado por CamScanner

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
- Paraguay

Hernandarias, 07 de Noviembre de 2022.-

DECLARACION JURADA

Referencia: Contratación Directa Nº 26/2022 "Adquisición de Artículos de Ferretería", con ID Nº 418619. ----------

JULIA CAROLINA BENITEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa "**PRESERGEN Prestadora de Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez**", con **RUC Nº 1056732-1**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", que expone en su *Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";* y, ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la Adquisición de Artículos de Ferretería, es de mucha necesidad, esto considerando a que entre los bienes solicitados en su gran parte serán utilizados para mantenimientos y reparaciones de la Institución Municipal, como así también de varias Plazas, vías públicas y otras dependencias que cuenta la Institución Municipal, también de apoyo a otras Instituciones Públicas por lo que la apertura se realiza de conformidad a lo establecido al art.3 de la resolución DNCP N° 3893/20 art° 3 Inciso a)….,bajo exclusiva responsabilidad de la convocante---

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso, habiendo razón suficiente, para resguardar los intereses de la Institución Municipal, debido a la naturaleza del llamado y de la necesidad manifestada. ----------

Atentamente,

Abog. Carolina Benítez
Responsable de la UOC

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC - MH